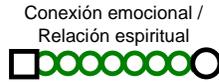




_____ Cuidador Guardián



Nombre	Parentesco	Edad	E. C.	Escolaridad	Ocupación
DANIEL FERNANDO MORALES OLARTE	MENOR	13 AÑOS	*****	Colegio La Milagrosa – Grado Sexto	Estudiante
PAOLA ANDREA OLARTE MESA	MAMÁ	37 AÑOS	Soltera		CHILE
JENNIFER ALEJANDRA SALAZAR OLARTE	HERMANA	23 AÑOS	U.L	Psicóloga	Trabaja en la estación de policía de la Unión Valle
DANIELA MORALES OLARTE	HERMANA	18 AÑOS	Soltero	Atención a primera infancia	Estudia - cenal
MARÍA LUCIA MESA RUIZ	ABUELA	61 AÑOS	*****		Ama de Casa

El parentesco está determinado en relación con el menor de edad.

DINAMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES

DANIEL FERNANDO MORALES OLARTE actualmente vive con su abuela por línea materna y su hermana Daniela, dese hace tres años, y dado que su madre y padrastro se encuentran radicados en Italia y su padre y familia paterna son panameños y viven en dicho país aunque una de las hermanas de su padre también vive en Italia.

La entrevista se realizó de forma virtual, a través de video llamada con el menor DANIEL FERNANDO MORALES OLARTE su abuela materna la señora MARÍA LUCIA MESA RUIZ, y la hermana mayor JENNIFER ALEJANDRA SALAZAR OLARTE quienes brindaron la información requerida para la elaboración del presente informe.

Los padres del menor se conocen en la ciudad de Palmira una vez se separa del padre de su hija mayor y viaja de Sevilla – Valle a visitar a una de sus tías, posteriormente conoce al señor Daniel, surge la relación y se van a vivir juntos, permaneciendo unido por aproximadamente 14 años, cuando iniciaron la relación la señora Paola se encontraba en embarazo de Daniela y él decide responder por la menor sin ser su padre y darle su apellido, aproximadamente a los 5 años de la relación queda en embarazo de el menor Daniel hasta que con el pasar del tiempo la señora Paola le sirve de fiadora a uno de los hijos del señor Daniel quien no cumplió con su obligación y la reportaron a Data crédito no pudiendo volver a trabajar ya que al revisarle sus antecedentes no la contrataban situación que afecto la relación y empezaron los problemas maritales empezando el señor Daniel a maltratarla psicológica y verbalmente lo que produjo su separación, dada la presión de los hijos menores y la falta que les hacia su padre la señora Paola regresa con el padre de su hijo pero al cabo de aproximadamente dos meses vuelven los problemas, insultos y la señora Paola decide irse a iniciar una nueva vida en Chile en la que el plan era que ella se iba primero y luego iban sus hijos y esposo, pero eso no se cumplió, de hecho el señor Daniel después de un tiempo empezó a evitar que Daniel y Daniela vieran a

su hermana Jennifer, y al resto de la familia hasta que Jennifer decide poner una denuncia en Bienestar Familiar al señor Daniel obteniendo la custodia de su hermana, por ello empezó a insultarla, y en uno de los viajes de la señora Paola ella le firmó la custodia a su hija Jennifer de Daniela quedando él solamente con Daniel.

Posteriormente deben trasladarse de ciudad dado que el esposo de la Joven Jennifer es policía y al viajar Daniela a Palmira a ver a su hermano el señor Daniel empezó a no dejárselos ver, a insultarlos, a dejar encerrado a su hermano, la señora Paola le escribía al padre del menor y no les permitía la comunicación, empezaron a enterarse que el padre le estaba diciendo al menor que su madre lo había abandonado y que descargaba su frustración contra el menor, adicionalmente solamente tenían contacto con él cuando lograba escaparse a la tienda y la señora que la atendía llamaba a la madre y hermanas del menor para que él las viera.

La señora Paola vuelve al País cuando Daniela cumple los 15 años y le permiten estar con su hijo en el tiempo que ella estuvo en Colombia, y luego de ella irse la situación volvió a estar igual respecto del padre de Daniel no permitir conexión física o telefónica con su madre o hermanas, hasta un día en que la joven Daniela llama a su hermana Jennifer a informarle que Daniel no estaba asistiendo a estudiar, el padre lo dejaba en el colegio y él se volaba para ir a buscar a su hermana Daniela porque el padre lo estaba maltratando y amenazándolo e impidiendo el contacto con sus hermanas, es por ello que un día la Joven Jennifer se va a Palmira y lo encuentra en casa de la señora María Lucia y decide ir con su hermano a poner la denuncia contra el padre de su hermano en Comisaría de Familia, lo vio psicología, medicina forense y deciden entregárselo a una de las tías maternas y posteriormente queda a cargo de su abuela materna, a partir de ahí el padre se sustrae de su obligación, ponen la queja en comisaria citando al padre del menor para que cumpliera con el aporte económico a su hijo más lo que debía y no cumplió con los compromisos ni se presentó a participar del programa de Escuela de Padres.

Adicionalmente cada vez que el señor Daniel ve a su hijo le habla mal de su madre y ello lo hace sentir mal, porque no le gusta que le hablen mal de ninguno de sus padres, adicionalmente cuando viajan a Palmira a ver al señor Daniel llegan desanimados por la actitud de su padre.

La finalidad del proceso es que la señora Paola pueda llevarse a su hijo, hija y madre a Chile dado que ella es la que los sostiene económicamente y la responsabilidad de ellos es de la señora Paola y no de la señora María Lucia.

El menor Daniel en entrevista expresa que tiene conocimiento del proceso que está adelantando su madre y desea viajar con su madre, a pesar de tenerle mucho cariño a su padre “siente que es el momento de irse con su madre” ya que hace dos años que no la ve físicamente, y no sabe cada cuanto volvería a Colombia dado que eso depende de la situación económica y las posibilidades de viaje, a parte de su madre tiene un hermano en Chile por parte paterna.

CONDICIÓN ECONÓMICA

La joven Jennifer expresa que en la actualidad su madre es quien se hace cargo de los gastos de sus hermanos y abuela enviando en promedio \$ 2.000.000 para su sustento dado que ella vive a parte con su esposo, sin embargo esta siempre pendiente de lo que puedan necesitar.

Gastos en los que se encuentran:

<i>Comida.....</i>	<i>\$400.000 mensuales</i>
<i>Arriendo.....</i>	<i>\$600.000 mensuales</i>
<i>Colegio Daniel.....</i>	<i>\$200.000 mensuales</i>
<i>Entreno.....</i>	<i>\$50.000 mensuales</i>
<i>Estudio Daniela.....</i>	<i>\$600.000 semestrales</i>
<i>Recreación.....</i>	<i>\$100.000 mensuales</i>
<i>Controles médicos.....</i>	<i>\$100.000 mensuales</i>
<i>Entre otros gastos de vestuario, alimentación y demás.</i>	

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA.

La casa en que vive el menor es alquilada y está ubicada en la calle 22 # 14-67 Piso 3 del Barrio San Pedro, de La Unión – Valle del Cauca, y el sector cuenta con buenas vías de acceso, la casa consta de tres pisos, residiendo la familia en el último de ellos, en la que se instala, sala comedor, un baño, patio de ropa, cocina, tres habitaciones, cada una de las habitaciones esta acondicionada a sus necesidades.

La vivienda en general cuenta con enseres indispensables, espacios cómodos, que les brinda el confort que cada uno de estos necesita, se percibe orden y aseo. Cuenta con servicios de abastecimiento de luz, agua, alcantarillado, gas, parabólica, con los que logran atender las necesidades higiénicas personales de cada uno y del hogar.

CONCEPTO PSICOSOCIAL:

De acuerdo a la recopilación de la información por medio de la entrevista no estructurada y observación por medio digital con la señora María Lucia, Jennifer y DANIEL FERNANDO MORALES OLARTE, amparando el presente informe conforme al Art. 25 y 26 de la ley 1090 de 2006, en el que fueron informadas las partes involucradas respecto a la forma, y finalidad de la obtención de la información para la elaboración del concepto solicitado por el Juez Adscrito al Despacho. Se logró percibir que Daniel es un menor que hace parte de una familia extensa por línea materna, que debido a la ausencia física de la madre al vivir en el exterior y las dificultades relacionales con el padre del mismo se generan deseos por parte de la madre de que le sea permitido a su hijo viajar a residir con ella para protegerlo y brindarle una mejor calidad de vida en el exterior donde ella reside.

Son su madre, hermanas y abuela por línea materna quienes se han apersonado no solo del cubrimiento de las necesidades básicas sino también de su estabilidad emocional, lo que da cuenta de su interés y/o preocupación para con el bienestar del menor, brindándole amor, atención, apoyo y orientación, presentando lazos afectivos significativos hacia las personas que conviven y han convivido con él, ya que han suplido sus necesidades protectivas, afectivas y normativas, dada la ausencia física de su padre quien se ha sustraído de sus deberes y su familia por línea paterna cumpliendo este un rol periférico desde que la custodia del menor pasó a la familia materna.

Al interior del hogar se infiere que se dan pautas claras en la forma de instaurar la norma en el hogar, el menor se siente bien consigo mismo, se encuentra escolarizado, cursando bachillerato. Presenta esquemas adaptativos de asimilar las condiciones en la que se encuentra, en la cual realiza análisis de causa y efecto en la

toma de decisiones respecto al deseo de que su madre obtenga su permiso de salir del país, deseando reencontrarse nuevamente con su madre aunque teniendo la posibilidad de viajar donde su padre.

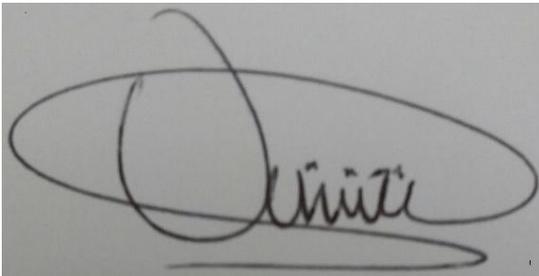
Dentro de su historia de vida no se identifican actualmente características de agresividad, violencia física o verbal e indisciplina, en la convivencia con la abuela materna y su familia extensa ya que al parecer la crianza por parte de la misma fue normalizada y con autoridad, por lo tanto asume las normas y figura de autoridad con responsabilidad y respeto.

Presenta habilidades para establecer relaciones interpersonales, sostiene fácilmente una conversación siendo participante activo, entabla diálogos dando a conocer sus pensamientos, puntos de vista, de la situación en cuestión, perdiéndose expresar sus emociones y sentimientos frente al deseo de reencontrarse con su madre.

Se encuentra una relación fracturada en la relación de los padres del menor.

Nota: Es pertinente resaltar que el presente informe corresponde, únicamente, a las circunstancias concretas en que se encontró el contexto familiar objeto de estudio, el día y hora, en que fue realizada la video llamada.

Realizado por;

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is stylized and appears to read 'Vanessa'.

VANESSA VÁSQUEZ VALDIVIESO

Psicóloga – T.P. 118668.

Asistente Social.

14 de septiembre de 2021

ANEXOS FOTOGRÁFICOS Casa Señora LUCIA, DANIELA Y DANIEL FERNANDO

FACHADA



HABITACIÓN SEÑORA LUCIA



HABITACIÓN DANIEL FERNANDO



HABITACIÓN DANIELA



SALA COMEDOR



COCINA



PASILLO



BAÑO



PATIO DE ROPAS

